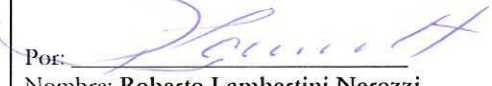


Form of Letter of Assignment

Quito, August 20th, 2014 To the General Manager and to the Legal Representative KAMANA SERVICES S.A. Quito, Ecuador. Dear Sirs, The undersigned, as ASSIGNOR and ASSIGNEE, wish to advice of the assignment of the following shares representing the capital stock of KAMANA SERVICES S.A. with a par value of US\$1 each: ASSIGNOR: Schlumberger del Ecuador S.A. ASSIGNEE: Tecpetrol Servicios S.L. NUMBER OF SHARES: Twenty thousand [20,000] SHARE CERTIFICATE No: 001 SERIAL No: 30,000 – 50,000 TYPE OF INVESTMENT: Foreign direct NATIONALITY OF THE ASSIGNEE: Spain The Assignor has not reserved for himself any rights over the assigned shares. Therefore, Assignor transfers along with the shares all rights inherent to the shares, including but not limited to rights to receive dividends, rights on reserve accounts, contributions for future capitalization, non-distributed profits, shares deriving from capital increases in process, as well as any other rights related to the shares. As required by the Law on Companies, you shall kindly record the above-mentioned assignment in the company's Book of Shares and Shareholders. Yours truly, ASSIGNOR By:  Name: Roberto Lambertini Nerozzi Position: ASSIGNEE By:  Name: Bruno Pineda Cordero Position:	Quito, 20 de Agosto de 2014 Señor Gerente General y Representante Legal KAMANA SERVICES S.A. Quito, Ecuador De nuestra consideración: Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de KAMANA SERVICES S.A., de un valor nominal de US\$1 cada una: CEDENTE: Schlumberger del Ecuador S.A. CESIONARIO: Tecpetrol Servicios S.L. No. DE ACCIONES: Veinte Mil [20,000] TÍTULO No.: 001 NUMERACION: 30,000 – 50,000 TIPO DE INVERSIÓN: Extranjera directa NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Española El Cedente no ha reservado para sí ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas. Por lo tanto, el Cedente transfiere conjuntamente con las acciones todos los derechos inherentes a las acciones, incluyendo y sin limitación, los derechos a recibir dividendos, los derechos sobre reservas, contribuciones para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, acciones derivadas de aumentos de capital en proceso, y cualquier otros derecho derivado de las acciones. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Atentamente, CEDENTE Por:  Nombre: Roberto Lambertini Nerozzi Función: CESIONARIO Por:  Nombre: Bruno Pineda Cordero Función:
---	--

Ciudad.-

Estimado Roberto:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy 5 de agosto de 2013, decidió designarlo a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, además de las facultades que en este se le confieren, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Schlumberger del Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 20 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de marzo de 2012 bajo la razón social **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.** Posteriormente cambió su denominación a **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de junio del 2012.

Atentamente,



Dr. Javier Robalino O.
Secretario Ad – Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, Ciudad y fecha ut supra.



Roberto Lambertini
Pas No. 055445513

LO ENMENDADO ES VALIDO

FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12605
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	05/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
055445513	LAMBERTINI NEROZZI/ ROBERTO VICENTE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOMIN. 30/05/2012 NOTARIA 1 RM 25/06/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LAMBERTINI NEROZZI ROBERTO VICENTE
CONTADOR: MANTILLA CISNEROS OSWALDO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y GAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-593
Intersección: FRANCISCO SALAZAR Edificio: EXPOCENTURY Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL
SWISSHOTEL Email: scastillo6@slb.com Teléfono Trabajo: 022979400
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/09/2013 10:45:59

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y GAS.
 ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.
 ACTIVIDADES GEOLOGICAS Y DE PROSPECCION: MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO.
 VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

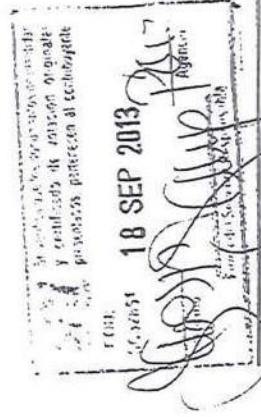
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-593 Intersección: FRANCISCO SALAZAR Referencia: DIAGONAL AL SWISSHOTEL Edificio: EXPOCENTURY Oficina: PB Email: scastillio6@slb.com
 Telefono Trabajo: 022979400

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y GAS.
 ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.
 ACTIVIDADES GEOLOGICAS Y DE PROSPECCION: MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO.
 VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: AV. DE LOS ZORROS Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DEL HOSPITAL MILITAR Oficina: P.B. Kilómetro: 3 1/2 Celular: 0998522438 Telefono Trabajo: 062880283 Fax: 022468478



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/09/2013 10:45:59

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

146446

RUC:

1792369428001

CAPITAL SOCIAL:

13998000.00

DIRECCIÓN:

AV. 12 DE OCTUBRE Y FRANCISCO SALAZAR No. N24-593 BARRIO: LA

TELÉFONO:

22979400

DOMICILIO:

QUITO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

23/03/2112

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 20 ago 2014 17:43:24 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C9KG0236101

10445-AT
Segismundo Álvarez Royo-Villanova

NOTARIO

NÚMERO 5.248

07/12/2011

ACUERDOS SOCIALES

TECPETROL SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL.





Segismundo Álvarez Royo-Villanova

Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 – 3º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: notarios@raimundo61.es

1_____
NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.—

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA
MERCANTIL "TECPETROL SERVICIOS, S.L." (SOCIEDAD
UNIPERSONAL)._____

EN MADRID, mi residencia, a siete de
diciembre de dos mil once._____

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA,
Notario del Ilustre Colegio de esta capital,
con residencia en la misma, _____

COMPARECE

DON JOHN E. KIDDELL, mayor de edad, de
nacionalidad británica, casado, con domicilio
profesional en 28033-Madrid, Calle Arturo
Soria, 263-B, y titular del N.I.E. número
X0340003V, vigente._____

Interviene en nombre y representación, como
Secretario del Consejo de Administración, de la

mercantil española denominada **"TECPETROL SERVICIOS, S.L."** (SOCIEDAD UNIPERSONAL), domiciliada en 28010-Madrid, Calle García de Paredes, 94, 1º A; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, número 5.245 de protocolo; pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, de los que yo, y el Notario, hago las oportunas advertencias._____

La sociedad tiene como objeto social, según consta en la escritura de constitución antes citada, "la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes en territorio español, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, así como la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; el transporte, transformación, destilación, refinación y uso industrial de hidrocarburos; y la comercialización de hidrocarburos y sus

3

derivados. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá presentarse a liquidaciones públicas o privadas a los efectos de obtener los derechos de explotación de áreas hidrocarburíferas o contratos de servicios públicos o privados de largo plazo equivalentes; celebrar contratos de arrendamiento de cosas, obras y servicios como arrendadora o arrendataria. Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios

y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.———

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación



5 _____
del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número 5.246 de protocolo; manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. _____

Se halla especialmente facultado para intervenir en este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de su representada, en su reunión de 7 de diciembre de 2011, según certificación del acta que me entrega y dejo unida a la presente matriz, firmada por el señor compareciente, como Secretario no Consejero del Consejo, cuya firma legítimo por haber sido reconocida por el firmante en mi presencia, con el Visto Bueno de don Eduardo Alberto Ottino, como Presidente del mismo, cuya considero legitima por haber sido cotejada con otra notarialmente legitimada. _____

Y juzgo, bajo mi responsabilidad, según _____

interviene, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura._____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto_____

_____O T O R G A:_____

Que eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación unida a esta matriz, como consecuencia:_____

Se otorga **PODER** a favor de los siguientes señores:_____

DON **RODRIGO JIJÓN LOTORT**._____

DON **BRUNO PINEDA CORDERO**._____

DON **EDGAR ACOSTA GRIJALVA**._____

Para que, de manera individual, indistinta y separada, con el régimen de actuación en SOLIDARIAMENTE, ejerciten las facultades que se relacionan en la certificación protocolizada.—

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios._____

De acuerdo con lo establecido en la Ley



7

Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

O T O R G A M I E N T O

Así lo otorga el compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma.

A U T O R I Z A C I O N

Yo, el Notario, DOY FE:

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.

b) Que el compareciente, según interviene, a

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SOCIEDAD
TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Sociedad Unipersonal)**

D. John E. Kiddell, en su calidad de Secretario de la entidad mercantil **TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, (en adelante, la Sociead) en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que estando presentes todos sus miembros, el Consejo de Administración de la Sociedad "TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Sociedad Unipersonal)" el 7 de diciembre de 2011 en el domicilio social de la Compañía, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, cuyo tenor en extracto es el siguiente:

"En Madrid y en el domicilio social de la Compañía, el día 7 de diciembre de 2011 se celebró la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad "TECPETROL SERVICIOS, S.L. (Sociedad Unipersonal)". (En adelante, la Sociead).

Se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Eduardo Alberto Ottino, D. Mauro Leone Adolfo Rezzonico, D. Gonzalo de Benito Fernández y D. John E. Kiddell. Al final del Acta aparecen estampadas las firmas de todos los asistentes a la reunión.

Los reunidos acuerdan por unanimidad celebrar la reunión del Consejo de Administración con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. [...]
2. [...]
3. [...]
4. [...]



5. OTORGAMIENTO DE PODERES.
6. ELEVACIÓN A PÚBLICO.

Dicho Orden del Día, aparece aprobado y firmado por todos los asistentes.

Actúan como Presidente de la reunión D. Eduardo Alberto Ottino y como Secretario de la misma D. John E. Kiddell.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del Día y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptan por unanimidad de los presentes, todos y cada una de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- [...]

SEGUNDO.- [...]

TERCERO.- [...]

CUARTO.- [...]

QUINTO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, otorgar poderes a favor de las siguientes personas:

- D. Rodrigo Jijón Letort.



- D. Bruno Pineda Cordero.
- D. Edgar Acosta Grijalva.

Para que, de manera individual, indistinta y separada, esto es, solidariamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan:

1. Suscribir en calidad de cesionario las notas de cesión de acciones de una compañía anónima ecuatoriana, pudiendo para el efecto pactar precio y plazo para pagarlo, y, en general para suscribir todo tipo de documentos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de acciones de una compañía anónima ecuatoriana.
2. Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones del Poderdante.
3. Adicionalmente el Apoderado representará a la Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que la Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

SEXTO: ELEVACIÓN A PÚBLICO.

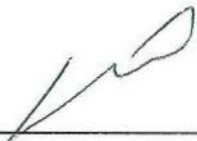
Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, D. John E. Kiddell, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público el acuerdo anteriormente adoptado, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello dé lugar, hasta la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.



Y para que así conste expide la oportuna Acta, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

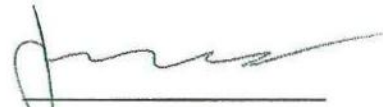
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno de Presidente del Consejo de Administración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº. PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

D. Eduardo Alberto Ottino

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

D. John E. Kiddell

05/2011



DEL ESTADO



13

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE AQ, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *15 DIC. 2011*

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número *102667*

Sello/timbre: 10. Firma:

Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de Don Antonio Catasus Laforet, solicitando certificación referente a la Sociedad "TECPETROL SERVICIOS SL.", comprensiva de la existencia, vigencia y no estar en causa de cierre ni disolución de la sociedad en el Registro Mercantil, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-529575, folio 160 y siguientes, del tomo 29422, de la sección 8ª, extendida el 15 de Diciembre de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 7 de Diciembre de 2011 ante su Notario Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, con el número 5245/2011 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "TECPETROL SERVICIOS SL.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación, ni Procedimiento Concursal de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continúa VIGENTE según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a uno de Agosto de dos mil catorce.

El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 30004/2014. Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. MIGUEL... SEDANE...
DE LA PARRA... Registrador Mercantil de Madrid
Madrid. 5- AGOSTO-2014





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MEDRANO CUESTA, JOSE MANUEL	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL Y BIENES MUEBLES	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	07/08/2014
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/059814		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida HERRERO MEDIAVILLA JOSE MIGUEL 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:h1KE-AqLa-r950-YSxf

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:h1KE-AqLa-r950-YSxf

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:h1KE-AqLa-r950-YSxf

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :